



## Junta de Coordinación Política

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE ESTABLECE EL NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE LE FORMULARÁN AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.**

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

RECORRIDO

OCT 11 PM 11 18

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

008009

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 266 y 268 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES

- I. Que la primera parte del segundo párrafo del artículo 69 Constitucional, establece que "cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito...".
- II. Que conforme a los numerales 2 y 3 del artículo 266 del Reglamento del Senado de la República, la Cámara de Senadores ejerce también atribuciones de control mediante preguntas por escrito al Presidente de la República, las cuales tienen por objeto obtener información sobre un tema específico, o ampliarla.
- III. Que el numeral I del artículo 268 del Reglamento del Senado de la República, dispone que conforme a la Ley, del análisis que realiza del informe presentado, el Senado puede solicitar al Presidente de la



## Junta de Coordinación Política

República, mediante preguntas por escrito, amplíe la información relativa.

- IV. Que en razón de lo anterior y considerando la pluralidad que se refleja en los trabajos de la Cámara de Senadores, así como del resultado del análisis del informe presidencial y de la comparecencia de diversos servidores públicos, este órgano de gobierno aprobó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** El número de preguntas que la Cámara de Senadores, en su oportunidad, formulará al ciudadano Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, para que amplíe la información relativa al informe que presentó al Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 2016, sobre la situación que guarda la Administración Pública del país, será un total de cuarenta.

**SEGUNDO:** El total de preguntas parlamentarias a que se refiere el punto anterior, se distribuirá entre los grupos parlamentarios con representación en el Senado de la República, en la siguiente proporción:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:	16 preguntas.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:	12 preguntas.
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:	7 preguntas.
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:	3 preguntas.
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:	2 preguntas.

**TERCERO:** Las preguntas parlamentarias correspondientes a cada Grupo Parlamentario deberán considerar los cuatro temas en los que se dividió el análisis del informe presentado por el Presidente de la República, a saber: política exterior, política económica, política social y política interior.

**CUARTO:** Las preguntas que formulen los Grupos Parlamentarios cumplirán con las siguientes características:

- Que sea redactada de manera concisa y clara, de modo que permita una respuesta del mismo tenor;
- Que represente el interés público; y
- Que se refiera al informe presidencial presentado o a sus anexos.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NÚMERO Y DISTRIBUCION DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE LE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL IV INFORME DE GOBIERNO



## Junta de Coordinación Política

**QUINTO:** Los Grupos Parlamentarios remitirán a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y magnético, las preguntas parlamentarias que les correspondan, conforme al punto Segundo de este acuerdo, antes de las 19:00 horas del día 24 de octubre de 2016.

**SEXTO:** Concluido el plazo establecido en el punto anterior, la Junta de Coordinación Política integrará las preguntas que hayan formulado los grupos parlamentarios, con el objetivo de remitirlas a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para someterlas a consideración del Pleno y, en su caso, enviarlas al Presidente de la República.

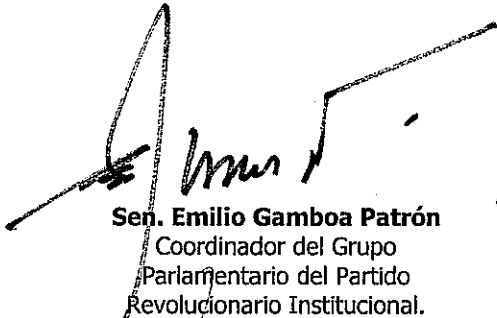
**SÉPTIMO:** Comuníquese a los Grupos Parlamentarios.

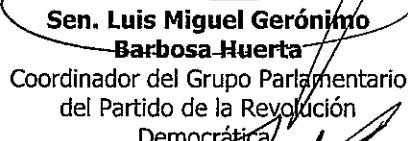
Salón de sesiones de la Junta de Coordinación Política, a 11 de octubre de 2016.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

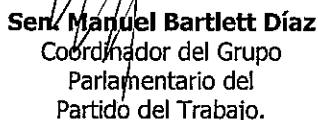
  
**Sen. Fernando Herrera Ávila**  
**PRESIDENTE**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

  
**Sen. Emilio Gamboa Patrón**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

  
**Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Sen. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

  
**Sen. Manuel Bartlett Díaz**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

  
**Sen. Miguel Romo Medina**  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

  
**Sen. María Lucero Saldaña Pérez**  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

  
**Sen. Sonia Mendoza Díaz**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE LE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL IV INFORME DE GOBIERNO